



Aplicación móvil RNMC





APLICACIÓN MOVIL RNMC

Hechos: tipo de lugar, dirección y datos del infractor.

Detalle del comportamiento: Medios de policía, descripción del comportamiento y autoridad competente.

Entrevistado: datos del entrevistado que se encuentra asociado al comportamiento contrario a la Convivencia.

Medios de Prueba: video, audio y fotografía

Operatividad e Incautaciones: registro parametrizado



**INCORPORACIÓN
DEL DECRETO
1844/2018
DOSIS MINIMA**



INGRESO

Usuario y clave institucional

CONTENIDO INICIAL DE LA APP

Menú

Esta imagen aparece una vez que el agente de policía se ha registrado e ingresado su nombre de usuario.

Para ingresar a la aplicación debe seleccionar el cuadro **"Medidas Correctivas"**.

- **"Actualización de Datos"** se selecciona, cuando es necesario descargar la información de los comparendos generados, por no haber contado con conectividad en el momento de haberlos impuestos.
- **"Consulta RUES"** se utiliza para consultar la información de una Empresa en la Cámara de Comercio, introduciendo el NIT de la misma.

Hechos



La información del comparendo se empieza a diligenciar en la pestaña **"HECHOS"**.

La **"fecha y hora"** se diligencian de forma automática, al igual que el **"campo de dirección"** de los hechos, según la información que genera la base de datos de georeferenciación de la Policía Nacional.

Si la dirección no coincide con la real, se puede modificar, seleccionando este campo. En este caso aparecerá la pantalla de la derecha, en la cual se puede ir seleccionando los componentes de la dirección.

En el **"número de incidente"** se debe diligenciar 0, pues sólo el comparendo que se ha diligenciado y guardado en el sistema devolverá el número de incidente asignado.

Los campos de **"Departamento, Municipio y Localidad"** también se diligencian de forma automática.



Datos del infractor



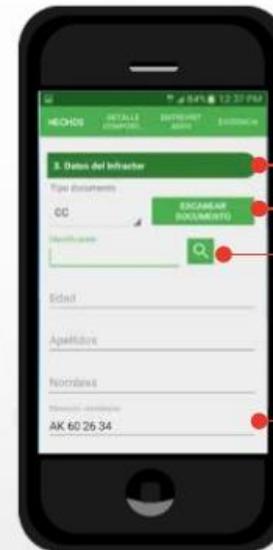
A continuación debe diligenciarse la **"información del infractor"**.

Se debe seleccionar el **"tipo de documento"** (cédula, tarjeta de identidad, pasaporte, cédula de extranjería).

Se puede digitar el número del documento o escanear el documento, seleccionando la ventana correspondiente.

Al escanear la cédula los campos de edad, apellidos y nombres se completarán de forma automática.

La **"Dirección de residencia"** se completa de forma automática con la dirección en la cual se impone el comparendo. Si la dirección es diferente, se debe seleccionar el campo para seleccionar los componentes de la dirección.



Detalles comportamiento



MEDIOS DE POLICÍA

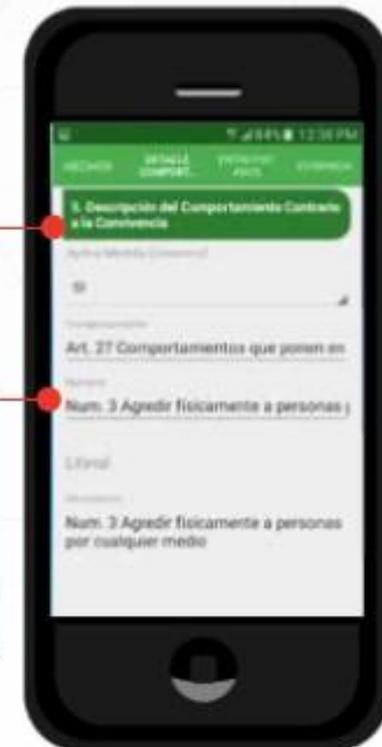


A continuación se debe seleccionar la pestaña **“Detalles comportamiento”** y en el numeral 4 se debe seleccionar los medios de policía utilizados.

En el **numeral 5** se selecciona si aplica medida correctiva y en caso afirmativo se debe seleccionar la información del comportamiento que genera la imposición del comparendo. Para esto se puede digitar una palabra que identifique el comportamiento y en el listado aparecerán las normas relacionadas con dicho comportamiento, para de esta forma seleccionar el que corresponda.

Una vez seleccionado el artículo, se deberá seleccionar de la lista desplegable el **numeral correspondiente.**

COMPORTAMIENTO APLICAR



Relato de los hechos

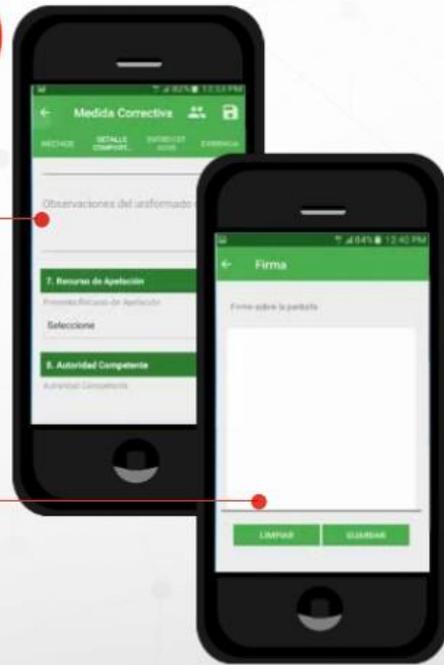


En el numeral 6 se diligencia la información con el **relato de los hechos**, la cual se puede digitar o se puede utilizar el botón con el micrófono a la derecha para que la aplicación convierta en texto la información hablada.

Igualmente se pueden grabar los descargos efectuados por la persona a quien se impone el comparendo y las observaciones del policía.

En el numeral 7 se selecciona la posibilidad de interponer recurso de apelación al comparendo impuesto y la autoridad competente para interponer dicha apelación.

Finalmente se debe incluir la **firma** tanto del policía como del infractor, lo cual se hace sobre la pantalla del celular, al seleccionar las respectivas pestañas.



Entrevistados



En la pestaña de **entrevistados**, se puede seleccionar la información de testigos en caso de existir, diligenciando los campos de identificación y dirección de forma similar a como se efectuó para la persona a quien se le impone el comparendo.

Finalmente, se obtiene la firma del entrevistado y se guarda la información de los entrevistados seleccionando el botón correspondiente.

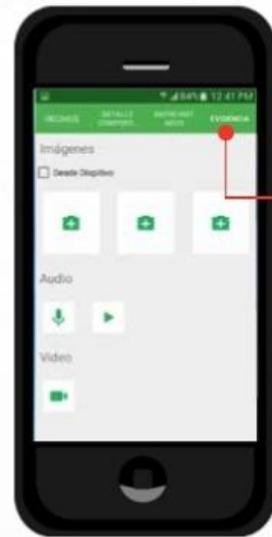
En caso de requerirse adjuntar algún soporte al comparendo, como fotos, videos o grabación de texto, se debe ir previamente a la pestaña **"EVIDENCIA"**.



En caso de requerirse adjuntar algún soporte al comparendo, como fotos, videos o grabación de texto, se debe ir a la pestaña **"EVIDENCIA"**.

En esta pestaña se pueden incluir imágenes, audio y video según lo requerido.

Se pueden incluir máximo tres imágenes y un video de hasta 30 segundos.



Guardar



DESPLIEGA NÚMERO DE EXPEDIENTE Y EL ID DEL INFRACTOR

Finalmente se debe deslizar la ventana de la parte superior, para que aparezca el ícono de

● **guardar.**

Esto permitirá guardar el comparendo y como respuesta del servidor de la policía, obtener el número de incidente asignado.

Para volver a generar un comparendo se debe seleccionar la flecha en la parte superior izquierda de la pantalla.





Oficina de Telemática

Gracias

